**MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY**
*R.U.C.:* **80022715 – 8**
*Capiibary – San Pedro*
**TEL.: (0453) 40001- 40201**

## RESOLUCIÓN I.M N°639/2018

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA REPARACION EN LA ESCUELA BASICA N° 4535 JOSEFINA PLA DENTRO DEL DISTRITO DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 28/2018 ID N°352.925 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA EMPRENDIMIENTO LOS HERMANOS NORTEÑOS, POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.** ----------

Capiibary, 25 de Octubre de 2018

**VISTO:** El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Contratación Directa N° 28/2018 **"Escuela Básica N° 4535 Josefina Pla"** para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

**CONSIDERANDO:** Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada Emprendimiento los Hermanos Norteños, por un monto de G. 98.859.900( Guaranies noventa y ocho ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos), dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que es la única propuesta y es conveniente y se ajusta a nuestros precios referenciales, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para el Objeto de gasto dentro del rubro 520-30-003 Construcciones por la firma mencionada precedentemente representada por el Sr. Julio Cesar Contreras de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

**POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**
**RESUELVE**

**Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACIÓN de la Reparación en la Escuela Básica N° 3047 Sagrada Familia**, para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación Directa N° 28/2018. ----------
**Art. 2° DISPONER,** la Contratación de la empresa Emprendimiento los Hermanos Norteños , correspondiente al Objeto de Gasto 520-30-003 Construcciones G.98.859.900 (Guaranies noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos). ----------
**Art. 3° ENCOMENDAR,** la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------
**Art. 4° REMITIR,** a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.
**Art. 4° ANOTAR,** registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

*Guillermo Garcia Britos*
*Secretario General*

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

*Econ. Cesar David González*
*Intendente Municipal*